

**CERTIFICADO DE SEGURO  
ASISTENCIA EN VIAJE****EXTRACTO DE CONDICIONES**

Por el presente certificado, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en nombre propio, garantiza a los titulares de una Tarjeta Santander que tenga adherida el Plan Santander ONE Viajes las coberturas de asistencia en viaje definidas a continuación.

Las presentes garantías se otorgan de acuerdo con las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del Condicionado número ASE001001163 cuyo tomador es Banco Santander, S.A.:

**DEFINICIONES**

A los efectos de la presente Póliza de Seguro, los términos que a continuación se relacionan tendrán, salvo que del contexto se desprenda otro distinto, el significado que seguidamente se les atribuye:

**Asegurado:**

Será asegurado de las prestaciones de asistencia, la persona física residente en España, titular de una tarjeta emitida por BANCO SANTANDER, S.A. que se haya adherido previamente al Plan Santander ONE Viajes, así como su vehículo (Vehículo Asegurado).

Serán asimismo asegurados los ocupantes del Vehículo Asegurado en caso de siniestro sobrevenido al mismo (en el marco de los límites legales de capacidad de ocupantes del mismo), siempre que lo sean a título gratuito y excluidos los autoestopistas, y sólo para las prestaciones en las que se haga expresa mención a los mismos.

**Pasajero:**

La persona física, con domicilio habitual en España, ocupante del Vehículo Asegurado en caso de siniestro sobrevenido al mismo (en el marco de los límites legales de capacidad de ocupantes del mismo) siempre que lo sean a título gratuito y sólo para las garantías en las que se haga expresa mención a los mismos.

**Vehículo Asegurado:**

El vehículo propiedad del titular de la tarjeta, o vinculado directamente al mismo a través de vehículo de empresa y conducido habitualmente por él, con exclusión de los destinados al transporte público de mercancías o personas, de alquiler con o sin conductor y los de tonelaje superior a 3.500 Kg.

Los Vehículos Asegurados en este contrato deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como disponer de las autorizaciones administrativas preceptivas y el correspondiente seguro de responsabilidad civil. La documentación acreditativa de estos extremos estará a disposición de LEGÁLITAS Seguros.

**Accidente:**

La lesión corporal o daño material sufrido durante la vigencia del contrato, que derive de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado. Con respecto a los vehículos, se considerará accidente un hecho violento, súbito, externo e involuntario que cause daños al Vehículo Asegurado.

**Enfermedad sobrevenida:**

Toda alteración del estado de salud de una persona sobrevenida durante el transcurso de un viaje cubierto por la póliza cuyo diagnóstico y confirmación sea efectuado por un médico u odontólogo legalmente reconocido, y que haga precisa la asistencia facultativa.

**Enfermedad grave:**

Toda alteración sobrevenida del estado de salud de una persona que implique hospitalización y que imposibilite el inicio del viaje del Asegurado, impida su continuación en la fecha prevista, o conlleve riesgo de muerte.

**Avería:**

Es el daño que se produce o afecta al Vehículo Asegurado por causas imprevistas e inevitables, que imposibilite su circulación y cause su inmovilización.

**Rescate:** Salvamento o extracción de un Vehículo Asegurado de una zona de difícil acceso hacia otra desde donde sea posible su remolque.

**Reparación in situ:**

Toda aquella reparación que sobre el Vehículo Asegurado se pueda realizar en el lugar de la inmovilización y en un tiempo máximo de 30 minutos, respetando las normas de circulación.

**Equipaje:**

Conjunto de ropa personal y enseres propios para la higiene personal necesarios en el transcurso de un viaje, y contenidos en el interior de la/s maletas/s.

**Robo:**

Sustracción de las cosas muebles ajenas con violencia o intimidación en las personas o empleando fuerza en las cosas.

**Hurto:**

Sustracción de las cosas muebles ajenas sin mediar violencia o intimidación en las personas, ni fuerza en las cosas.

**Objeto:**

Se garantizan las consecuencias de aquellos riesgos cuyas coberturas se especifican en el apartado «GARANTÍAS CUBIERTAS» y que se produzcan como consecuencia de un evento fortuito en el curso de un viaje fuera del domicilio habitual del asegurado, dentro del ámbito territorial cubierto y período contratado, y con los límites señalados para cada cobertura. Quedan excluidos los accidentes laborales derivados de profesiones que comporten riesgo.

**Domicilio habitual:**

Se entiende por domicilio habitual del asegurado el localizado en España y desde el que se realicen los desplazamientos cubiertos en la presente póliza.

**Franquicia:**

La asistencia a las personas será válida a partir de 30 Km. del domicilio habitual del asegurado (salvo Baleares y Canarias donde la franquicia será de 15 Km.).

La asistencia al Vehículo Asegurado será válida desde el domicilio habitual del asegurado.

La franquicia será efectiva en todas las prestaciones excepto para las garantías «22.- Demora de viaje» y «23.- Gastos de anulación de viaje no iniciado».

**ÁMBITO DE LA ASISTENCIA Y DURACIÓN**

La asistencia a las personas se prestará en España, excepto en aquellas

prestaciones en las que se excluye expresamente, y todos los países del mundo.

La asistencia al Vehículo Asegurado se prestará en España, excepto en aquellas prestaciones en las que se excluye expresamente, y el resto de Europa, así como aquellos otros países que sean Ribereños del Mediterráneo. Se excluye en todo caso la cobertura en aquellos países que durante el desplazamiento se hallen en estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aun cuando no medie declaración oficial.

Las prestaciones previstas en este certificado sólo serán aplicables a siniestros producidos en viajes o desplazamientos cuyo periodo de permanencia fuera de la residencia habitual no supere los 90 días consecutivos.

### PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

Ocurrido un hecho que pudiera dar lugar a alguna de las coberturas, será requisito indispensable para obtener su prestación la comunicación inmediata del siniestro a la aseguradora a través del número 914228003 o [asistenciaviajes@legalitas.es](mailto:asistenciaviajes@legalitas.es). En caso de fuerza mayor la comunicación se realizará tan pronto cese la causa que lo impida. No son objeto de cobertura las prestaciones no realizadas directamente por la aseguradora o no autorizadas previamente.

En el momento de la comunicación del siniestro el asegurado facilitará la siguiente información: número de tarjeta, lugar donde se encuentra si fuera necesario por el tipo de cobertura, teléfono de contacto, circunstancias del siniestro y tipo de asistencia solicitada. Recibida la comunicación y verificado el derecho a obtener la cobertura, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. organizará su prestación. Si el asegurado actuase de forma contraria a las instrucciones impartidas por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., serán de su cuenta los gastos en que incurra por dicho incumplimiento.

### INSTANCIAS PARA PRESENTAR RECLAMACIONES: JURISDICCIÓN

En caso de existir discrepancias o reclamaciones del asegurado contra el Asegurador referentes a este seguro, el tomador y/o el asegurado podrá dirigirse mediante escrito al Departamento de Atención al Cliente de LEGALITAS Seguros (Avda. Leopoldo Calvo Sotelo Bustelo, 6, Pozuelo de Alarcón, 28224 de Madrid, España, TLF. 91 185 52 56).

En el escrito debe indicarse:

1. Nombre y apellidos.
2. Dirección, población y nº de teléfono.
3. Nº de NIF.
4. Nº de póliza.
5. Tipo de reclamación, importe y hechos en que se fundamenta.

El Departamento de Atención al Cliente, que funciona de forma autónoma e independiente, acusará recibo de la reclamación y deberá resolver, de forma motivada, en el plazo máximo de dos meses en aplicación de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y en la Orden ECO/723/2004, de 11 de marzo, que regula los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. Las decisiones del Departamento de Atención al Cliente tendrán fuerza vinculante para LEGALITAS Seguros.

En caso de no estar de acuerdo con la decisión del Departamento de Atención al Cliente, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Defensor del Cliente, cuya dirección es: D.A. Defensor, S.L. C/ Velázquez, 80, 1ºDcha, 28001 MADRID.

Si el interesado no estuviese de acuerdo con la decisión adoptada por las instancias anteriores o si no hubiese recibido respuesta en el plazo de dos meses desde la presentación de su queja o reclamación (un mes si el reclamante ostenta la condición de consumidor), podrá plantearlas ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es: calle Miguel Ángel, 21, planta 4ª, 28010 MADRID, y su web <http://www.dgsfp.mineco.es>.

Lo anterior se informa sin perjuicio del derecho del tomador y asegurado de recurrir a la plataforma del REGLAMENTO (UE) 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo (<http://ec.europa.eu/odr>) así como a la tutela de los

jueces y tribunales competentes.

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L. LEGÁLITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. LEGÁLITAS SALUD, S.A.U.
<b>Finalidad</b>	Atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales y precontractuales.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado, contrato.
<b>Destinatarios</b>	Otras empresas españolas afiliadas a la red de entidades colaboradoras de la firma LEGÁLITAS. Administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS, así como ficheros comunes de siniestralidad y de solvencia patrimonial.
<b>Transferencias internacionales</b>	Se realizan con sujeción a las restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Consulte la información adicional y detallada sobre protección de datos.

La información adicional puede ser consultada en el anexo a estas condiciones.

### REEMBOLSO DE GASTOS

En caso de que LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no haya intervenido directamente y para que proceda a reembolsar al asegurado los gastos que él mismo haya realizado de acuerdo con las coberturas de esta Póliza, será igualmente imprescindible la comunicación prevista anteriormente, y que haya obtenido previo acuerdo de pago y autorización de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y presente posteriormente los documentos originales acreditativos de los desembolsos efectuados.

### RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Todas las cantidades pagadas por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. o el coste de los servicios prestados, a petición de los asegurados y que en virtud de este contrato no sean a cargo de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., constituyen adelantos aceptados por los asegurados que se obligan a reembolsarlos a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. en el plazo máximo de 30 días, contados a partir del requerimiento que a este efecto les haga LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

En estos casos y en todas aquellas otras prestaciones en las que LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. adelante un pago por cuenta de los asegurados, esta se reserva el derecho a solicitar del mismo un aval o garantía suficiente que lo cubra antes de iniciar la prestación del servicio.

### SUBROGACIÓN

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se subroga, hasta el total del coste de los servicios prestados por ella, en los derechos y acciones que hayan motivado su intervención.

Cuando las prestaciones realizadas en ejecución del presente contrato sean cubiertas en todo o en parte por una entidad aseguradora, por la Seguridad Social o por cualquier otra institución o persona, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. quedará subrogada en los derechos y acciones del asegurado frente a la citada compañía o institución. A estos efectos el asegurado se obliga a colaborar activamente con LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. prestando cualquier ayuda u otorgando cualquier documento que se pudiera considerar necesario, sin gasto para el asegurado.

En cualquier caso, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,

S.A.U. tendrá derecho a solicitar del asegurado la exhibición o entrega del título de transporte (billete de tren, de avión, etc.) detentado por este, cuando los gastos de regreso hayan corrido a cargo de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El asegurado y LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se someten a la legislación y jurisdicción española para los efectos del presente Contrato. Será el juez competente para el reconocimiento de las acciones derivadas del Contrato el del domicilio habitual del Asegurado.

La vigencia del presente certificado de adhesión está vinculada a la del contrato o relación que asocia al tomador con el asegurado, a la de la póliza colectiva y al pago de la prima.

## GARANTÍAS CUBIERTAS

### I. RELATIVAS A LAS PERSONAS

#### 1.- Servicio de Información de entidades sanitarias (24 horas).

Si el asegurado en viaje precisara de información médica en el lugar donde se encuentre, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. facilitará:

- Información de médicos y hospitales más próximos.
- Información a la familia del asegurado de los problemas médicos de éste, diagnóstico y tratamiento; el asegurado deberá autorizar dicha cesión y facilitar los datos necesarios.
- Servicio de intérpretes médicos.

#### 2.- Servicio de Información de instituciones de asesoramiento legal (24 horas).

Si el asegurado en viaje precisara de información legal en el lugar donde se encuentre LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. facilitará:

- Información del nombre, dirección y teléfono de abogados y expertos legales.
- Servicio de intérpretes, servicio de traducción telefónica en los principales idiomas.
- Información sobre embajadas y consulados.

#### 3.- Pago de emergencia a hospitales.

El asegurado recibirá ayuda en la gestión, e incluso un préstamo, para la retribución de servicios médicos que exijan garantía y/o adelanto de pago.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se reserva solicitar del asegurado el aval o garantía que le asegure el reembolso del préstamo. En cualquier caso, las cantidades prestadas deberán ser devueltas en el plazo máximo de 30 días a contar desde el pago hecho por la aseguradora.

#### 4.- Sustitución de documentos.

Quedan cubiertos hasta un límite de 1.200 euros, los gastos de gestión y obtención debidamente justificados, ocasionados por la sustitución que el asegurado deba hacer con motivo de la pérdida o robo del pasaporte u otros documentos, ocurrido durante el viaje.

No son objetos de esta cobertura y en consecuencia no se indemnizarán los perjuicios derivados de la utilización indebida por terceras personas de la documentación del asegurado.

#### 5.- Gastos médicos en el extranjero.

En caso de enfermedad o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisto en el transcurso de un viaje, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. garantiza durante la vigencia del Contrato y hasta un máximo de 20.000 euros anualidad de seguro y asegurado, los gastos que se generen en el extranjero y que se enumeran a continuación:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano.
- Gastos de hospitalización.

- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local (el realizado desde el lugar del accidente hasta la primera asistencia hospitalaria).

En caso de hospitalización del asegurado LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. cubrirá hasta un máximo de 3.000 euros adicionales en concepto de gastos por hospitalización.

En caso de que LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no haya intervenido directamente en la prestación y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita conocer todas las características de la enfermedad en orden a determinar la existencia o no de cobertura.

Los extranjeros residentes en España, cuando viajen al extranjero y visiten su país de origen o de pasaporte vigente, dispondrán de las mismas coberturas que si el viaje fuera por España.

Los gastos ocasionados serán en todo caso subrogados por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., respecto de las percepciones a que tenga derecho el asegurado por prestaciones de Seguridad Social o por cualquier otro régimen de previsión del que fuera beneficiario.

#### 6.- Gastos odontológicos en el extranjero.

Dentro de los límites especificados en la garantía anterior, quedan cubiertos los gastos odontológicos producidos, generados fuera de España y considerados de urgencia excluidos la endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes, hasta un máximo de 850 euros por Asegurado.

#### 7.- Gastos médicos en España.

Hasta un máximo de 6.000 euros por Asegurado, son objeto de cobertura los gastos en que se incurra y enumerados en este apartado a consecuencia de cuidados recibidos en territorio nacional salvo residentes peninsulares por cuidados recibidos en la Península; residentes en las Islas Baleares, por cuidados recibidos en Islas Baleares; residentes en las Islas Canarias, por cuidados recibidos en Islas Canarias; residentes en Ceuta y Melilla, por cuidados recibidos en Ceuta y Melilla, derivados de una enfermedad sobrevenida o accidente ocurrido también en dichos territorios:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

Además, en caso de hospitalización del Asegurado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. cubrirá hasta un máximo de 3.000 euros adicionales en concepto de gastos por hospitalización.

En caso de que LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no haya intervenido directamente en la prestación y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita conocer todas las características de la enfermedad en orden a determinar la existencia o no de cobertura.

A efectos de pago de gastos médicos en territorio nacional, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., podrá solicitar al asegurado el correspondiente certificado de empadronamiento que acredite su domicilio habitual.

Los gastos ocasionados serán en todo caso subrogados por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., respecto de las percepciones a que tenga derecho el asegurado por prestaciones de Seguridad Social o por cualquier otro régimen de previsión del que fuera beneficiario.

#### 8.- Gastos odontológicos en España.

Dentro de los límites especificados en la garantía anterior, quedan cubiertos los gastos odontológicos generados dentro de España y considerados de urgencia excluidos la endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos

anteriores, prótesis, fundas e implantes hasta un máximo de 100 euros.

9.- Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente.

Cuando la naturaleza de la enfermedad sobrevenida o accidente durante un viaje imposibilite al Asegurado continuar el viaje, aunque no hiciera necesario el ingreso en clínica o centro hospitalario, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. abonará los gastos que se deriven de la prolongación de estancia en hotel, prescrita por un médico, hasta 150 euros por día y Asegurado y hasta un máximo de 10 días por siniestro.

10.- Traslado sanitario de enfermos y heridos.

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del asegurado, durante la vigencia del contrato y como consecuencia de desplazamiento del lugar en que radica su domicilio habitual, y siempre que le imposibilite continuar el mismo, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., tan pronto sea avisada, organizará los contactos necesarios entre su servicio médico y los médicos que atienden al asegurado.

Cuando el servicio médico de LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. autorice el traslado del asegurado a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca de su domicilio habitual en España, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. efectuará dicho traslado según la gravedad del mismo, mediante:

- avión sanitario especial,
- helicóptero sanitario,
- avión de línea regular,
- tren primera clase
- ambulancia.

El avión sanitario especial solo se empleará en el ámbito geográfico de Europa y países ribereños del Mediterráneo.

Sólo se tendrán en cuenta las exigencias de orden médico para elegir el medio de transporte y el hospital donde deberá ser ingresado el asegurado.

Si el asegurado se negara a ser trasladado en el momento y condiciones determinadas por el servicio médico de LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., se suspenderán automáticamente todas las garantías y gastos resultantes a consecuencia de esa decisión.

11.- Regreso del asegurado en caso de defunción de un familiar.

En caso de defunción en España del cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrita en el correspondiente Registro Oficial, padres, suegros, hijos o hermanos del asegurado que se halle en un desplazamiento cubierto por la presente Póliza, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., comunicado el hecho, organizará y pondrá a disposición del mismo y para asistir al sepelio (y en todo caso en un periodo máximo de 7 días desde el fallecimiento) un billete de ida y vuelta en avión de línea regular (clase turista) o en tren (primera clase), o dos billetes de vuelta cuando se regrese junto a un acompañante también asegurado y hasta el lugar de inhumación en España.

12.- Regreso por hospitalización de un familiar.

En caso de hospitalización superior a 5 días por accidente o enfermedad grave, sucedida en España, del cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrito en el correspondiente Registro Oficial, padres, suegros, hijos o hermanos del Asegurado, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., comunicado el hecho, organizará y pondrá a disposición del mismo para su regreso un billete avión de línea regular (clase turista), o en tren (primera clase).

13.- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado.

Si el asegurado, durante el viaje, debe estar hospitalizado más de cinco días y ningún familiar directo se encuentra a su lado, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. pondrá un billete de avión línea regular (clase turista) o tren (primera clase) ida y vuelta, a disposición de un acompañante desde España., para que pueda acompañarle.

14.- Estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado.

LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., abonará en

concepto de gastos de estancia el alojamiento en hotel de un acompañante del asegurado, previa presentación de las facturas correspondientes hasta un límite de 150 euros por día y hasta un máximo de 10 días por siniestro.

15.- Transporte de restos mortales.

En caso de fallecimiento del asegurado, acaecido en el transcurso de un desplazamiento cubierto en la Póliza, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. organizará y tomará a su cargo el transporte de los restos mortales hasta el lugar de su inhumación en España, así como los gastos de embalsamamiento, ataúd mínimo obligatorio y formalidades administrativas. En ningún caso se extiende esta cobertura a los gastos de pompas fúnebres e inhumación.

16.- Acompañamiento de restos mortales.

LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., abonará en concepto de gastos de estancia, el alojamiento en hotel, previa presentación de las facturas correspondientes hasta un límite de 27 euros por día y hasta un máximo de 10 días.

17.- Acompañamiento de menores o discapacitados.

Si a los Asegurados que viajen con hijos discapacitados o hijos menores de 14 años, también Asegurados, les surge durante la vigencia del contrato la imposibilidad de ocuparse de ellos por causa de enfermedad o accidente, cubierto por la Póliza, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. organizará y tomará a su cargo el desplazamiento, ida y vuelta, de una persona residente en España designada por el asegurado o su familia, o de un/a empleado/a de LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. , al objeto de acompañar a los niños en su regreso a su domicilio habitual en España, y en el menor tiempo posible.

18.- Envío de medicamentos al extranjero.

En caso de que el Asegurado necesite un medicamento que no pueda adquirirse en el lugar donde se encuentre, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se encargará de localizarlo y enviárselo por el medio más rápido y con sujeción a la legislación local.

El Asegurado tendrá que reembolsar a LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a la presentación de la factura, el precio del medicamento. La aseguradora, de conformidad con el criterio de su personal médico, podrá solicitar al asegurado la documentación acreditativa de la prescripción del medicamento necesitado.

Quedan excluidos de cobertura los casos de cese de la fabricación del medicamento y su no disponibilidad en los canales de distribución en España.

19.- Búsqueda y localización de equipajes.

En caso de que el Asegurado sufra una demora o pérdida de su equipaje, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. le asistirá en su búsqueda y localización, asesorándole en la gestión para interponer la correspondiente denuncia. Si el equipaje es localizado, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. lo expedirá hasta el domicilio habitual del Asegurado en España, siempre que no sea necesaria la presencia del propietario para su recuperación.

20.- Pérdida y daños en el equipaje.

Si en el transcurso de un viaje el equipaje facturado se pierde definitivamente o sufre un grave deterioro, ya sea por causa imputable a la empresa transportista o por robo, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. garantiza el pago como indemnización hasta un máximo de 90 euros por objeto y un límite de 900 euros.

No se indemnizarán de forma independiente las partes integrantes o accesorios de un objeto.

Para poder acceder a la indemnización deberá acreditarse la pérdida mediante el justificante facilitado por la empresa transportista, si la pérdida fuere debida a ella.

En caso de robo será indispensable la presentación de la correspondiente denuncia formulada ante la autoridad local competente junto con la reclamación ante el establecimiento público si el robo se hubiera producido

en el mismo. En ambos casos será necesaria la relación detallada y valorada de los objetos robados o perdidos.

Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, y el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.

#### 21.- Demora del equipaje.

Si la demora en la entrega del equipaje facturado, por causa del transportista, es superior a 4 horas se reembolsarán los gastos por la compra de artículos de uso personal necesarios (debiendo presentarse las facturas correspondientes, así como el justificante de la demora expedido por la compañía transportista) y hasta un máximo de 75 euros por hora y un límite de 900 euros.

Esta indemnización será deducible de la que corresponda al amparo de la cobertura «20.- Pérdida y daños en el equipaje» de llegar a producirse la pérdida definitiva.

No habrá lugar a esta prestación si la demora se produce en la provincia en la que el asegurado tiene domicilio habitual.

#### 22.- Demora de viaje.

Se garantiza el reembolso de los gastos en que incurra el asegurado con motivo de la demora en la salida de transportes públicos sujetos a horarios establecidos, superior a 4 horas en el inicio del viaje, previa presentación de las facturas correspondientes y del justificante de la demora, expedido por la compañía transportista y hasta un máximo de 40 euros por hora y un límite de 480 euros por siniestro.

Quedan excluidas de esta prestación las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.

#### 23.- Gastos de anulación de viaje no iniciado.

Se garantiza el reembolso hasta un límite de 500 euros por los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta, según la legislación vigente en materia de comercialización de viajes combinados, siempre que se anule el viaje antes de la finalización de cobertura del certificado de adhesión, después de la suscripción del seguro y contratación del viaje y por una de las causas siguientes:

- Enfermedad o accidente que requiera hospitalización como mínimo de una noche, o inmovilización de al menos 8 días acreditada por certificación médica oficial, o fallecimiento del Asegurado, su cónyuge, hijos, padres o hermanos.
- Circunstancia grave que afecte a la residencia habitual del Asegurado y haga indispensable su presencia.

La solicitud de reembolso de gastos deberá acompañarse de los oportunos certificados médicos o documentación acreditativa de las circunstancias graves; de las facturas originales del viaje contratado, del justificante del pago de los gastos de anulación y del bono de viaje o de reserva o fotocopia del billete.

#### 24.- Transmisión de mensajes urgentes (derivados de las garantías).

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a través de un servicio de 24 horas, aceptará y transmitirá mensajes urgentes de los asegurados, en los casos en que éstos no dispongan de otros medios para hacerlos llegar a su destino y siempre que sean consecuencia de una garantía cubierta por el presente certificado de adhesión.

#### 25.- Ayuda en Viaje.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. dispondrá para sus asegurados de un servicio gratuito e ininterrumpido 24 horas todos los días del año, para facilitar todo tipo de información turística, de formalidades administrativas, de precauciones médicas, de condiciones de viaje y de vida social, etc. y cualquier otra que sea de utilidad para los asegurados.

## II. RELATIVOS AL VEHÍCULO ASEGURADO Y A SUS PASAJEROS

#### 1.- Reparación de urgencia in situ.

En caso de avería o accidente del Vehículo Asegurado, que impida su circulación, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. solicitará de su red profesional la reparación in situ del Vehículo Asegurado en el lugar de la avería o accidente. En caso de que la reparación requiera piezas de recambio, éstas serán a cargo del Asegurado.

La prestación de esta garantía queda sujeta a que las circunstancias de la inmovilización y de la propia avería permitan la reparación de urgencia.

#### 2.- Remolque en caso de avería o accidente.

Si el Vehículo Asegurado sufre una inmovilización a causa de una avería o accidente, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. solicitará de su red la reparación in situ del Vehículo Asegurado. De no ser posible LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se hará cargo del remolque, y rescate en su caso, hasta el concesionario más cercano. En caso de que la reparación requiera piezas de recambio, éstas serán a cargo del Asegurado.

#### 3.- Rescate del Vehículo Asegurado.

En caso de accidente del Vehículo Asegurado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. tomará a su cargo el rescate del mismo hasta un máximo de 300 euros.

#### 4.- Búsqueda y expedición de piezas de repuesto.

En caso de avería o accidente de circulación, cuando el taller donde esté reparándose el Vehículo Asegurado no pueda encontrar, tras su búsqueda, las piezas nuevas indispensables para el funcionamiento del mismo, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se las suministrará por el medio más rápido bajo sujeción a legislaciones locales. El cese de la fabricación de la pieza, su no disponibilidad en los canales habituales de distribución, así como los casos de fuerza mayor, pueden retrasar o hacer imposible la ejecución de esta prestación.

El asegurado tendrá que reembolsar a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. el precio de las piezas y los aranceles correspondientes, si los hubiera, siendo el resto de los gastos a cargo de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. podrá exigir un aval o garantía que cubra el valor de las piezas y sus aranceles.

#### 5.- Traslado del Asegurado y Pasajeros en caso de inmovilización o robo del Vehículo Asegurado.

En cada caso de inmovilización, superior a 72 horas o menos si transcurre una noche por medio, a causa de avería o accidente, o robo del Vehículo Asegurado, previa denuncia ante las autoridades competentes, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. trasladará a los pasajeros asegurados por el itinerario más rápido hasta su lugar de origen o destino, por el importe máximo de 150 euros por todos ellos. Si la inmovilización se produce en el extranjero, por más de 3 días, es objeto de cobertura el traslado de los pasajeros asegurados hasta su lugar de origen en España, o de destino fuera de ella, siempre que esta distancia de destino sea menor o igual que a su domicilio habitual, por el itinerario más rápido y directo. Se utilizarán para ello los medios de transporte público y privado como tren (primera clase), avión (clase turista) o vehículo de alquiler (que queda condicionado a la aplicación de las disposiciones en vigor y a las disponibilidades locales, siendo en este caso los gastos de carburante y seguros opcionales a cargo del asegurado).

#### 6.- Préstamo del importe de la fianza penal en el extranjero.

Si el Asegurado es encarcelado o procesado como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en el extranjero, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. le concederá un préstamo equivalente al importe de la fianza penal exigida por las autoridades correspondientes, hasta un máximo de 18.000 euros, con destino directo y exclusivo a la atención de dicha fianza penal. LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se reserva el derecho a solicitar aval o garantía del Asegurado que asegure el reembolso del préstamo por parte del Asegurado.

En cualquier caso, las cantidades anticipadas deberán ser reintegradas a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. en el plazo

máximo de 30 días.

7.- Pago de los gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero.

En aplicación de la garantía anterior, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. abonará hasta un máximo de 2.500 euros, para el pago en el extranjero de los honorarios de abogado y procurador surgidos como consecuencia de asistencia jurídica derivada de un accidente de circulación.

Si esta prestación estuviera cubierta por la póliza de seguro del Vehículo Asegurado, la misma tendrá la consideración de préstamo o anticipo rigiendo las mismas condiciones que en la garantía anterior.

## EXCLUSIONES

### EXCLUSIONES RELATIVAS A LAS PERSONAS

Las presentes garantías cesarán en el momento que el Asegurado regrese a su domicilio habitual o lugar de residencia en España, o cuando haya sido repatriado por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., hasta su domicilio o centro hospitalario cercano a este.

Quedan excluidas con carácter general aquellas prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización.

Los extranjeros residentes en España o con domicilio de contratación de seguro en España, cuando viajen al extranjero y visiten su país de origen o de pasaporte vigente, dispondrán en éste de las mismas prestaciones que en un viaje por España. A efectos de repatriación, será considerado domicilio en España el del empadronamiento o el que figure en el DNI del asegurado.

En cualquier caso, quedan excluidas de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

1. Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por el asegurado con anterioridad a la adhesión a la póliza o de su renovación o prórroga, así como aquellas que se manifiesten durante su vigencia y con anterioridad a la contratación del viaje.
2. Renuncia, retraso o adelanto voluntario por parte del asegurado al traslado sanitario propuesto por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y acordado por su servicio médico.
3. Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética, y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica. Asimismo, queda excluido el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente, y siempre anterior al sexto mes.
4. La participación del Asegurado en apuestas, desafíos o riñas.
5. Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno.
6. La práctica de deportes en competición o competición motorizada (carrera o rally), así como la práctica de alguna de las actividades peligrosas o de riesgo enumeradas a continuación:
  - Boxeo, halterofilia, lucha (en cualquiera de sus distintas clases), artes marciales, alpinismo con acceso a glaciares, deslizamiento en trineos, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología y esquí con saltos de trampolín.
  - Deportes aéreos en general.
  - Deportes de aventura, tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares.
7. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.
8. Rescate de personas en montaña, sima, mar o desierto.
9. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos

últimos hayan sido prescritos por un médico.

10. Actos dolosos del Tomador, Asegurado o causahabiente de éstos.
11. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.
12. Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.
13. Dentro de los gastos odontológicos, queda excluida la endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes.

Con independencia de lo anterior, quedan particularmente excluidas las siguientes situaciones:

1. El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".
2. Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación-sustitución, extracción y/o reparación de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas de cualquier tipo.
3. El reembolso de los gastos médicos, quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 30 euros.

### EXCLUSIONES RELATIVAS AL VEHÍCULO ASEGURADO

Quedan excluidas con carácter general aquellas prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización. En los casos de sustracción del Vehículo Asegurado, para tener derecho a los servicios prestados, será condición necesaria la correspondiente denuncia ante la autoridad policial competente. Igualmente quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

1. Participación del Asegurado en apuestas, desafíos o carreras, travesías organizadas o rallys, la circulación fuera de las vías públicas aptas para la circulación o la práctica de deportes todo terreno (trial, enduro, etc.).
2. El reembolso de cualquier tipo de gasto por el robo o hurto de material, maletas y objetos personales que se encuentren en el Vehículo Asegurado al igual que accesorios del mismo.
3. Los originados a causa de la ingestión de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hubieran sido prescritos por facultativos.
4. Conducción temeraria. Falta de carburante, aceites, y demás consumibles.
5. Actos dolosos del tomador, asegurado, beneficiarios o causahabientes de estos.
6. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.



### RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Son Entidades pertenecientes al Grupo LEGÁLITAS (en adelante LEGALITAS), y por tanto Responsables de los Tratamientos de los datos de carácter personal que el Usuario y/o Cliente proporcione a LEGÁLITAS de manera voluntaria para la provisión del Servicio y/o Servicios que resulten objeto de contratación las siguientes: LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L, provista de NIF: B82305848, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., con NIF: A85180289, y LEGALITAS SALUD, S.A., con NIF: A84948215, todas ellas con el domicilio social en Pozuelo de Alarcón, Avenida Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6, 28224 de Madrid.

Asimismo se informa de la dirección de correo electrónico de contacto del Delegado de Protección de Datos de LEGÁLITAS: dpo@legalitas.com.

### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales aportados por los Usuarios y/o Clientes de LEGÁLITAS serán incorporados a un Registro de Tratamientos titularidad de LEGÁLITAS y que serán tratados con la finalidad de desarrollar la relación contractual y/o precontractual establecida entre las partes, así como para efectuar comunicaciones informativas, comerciales, promocionales de servicios prestados por LEGÁLITAS, a través de medios telefónicos, electrónicos, postales u otras formas de comunicación a distancia relativas a los ámbitos de la abogacía, asesoría, gestoría, servicios jurídicos complementarios, financieros, seguros y de asistencia o atención sanitaria u otros sectores análogos.

El Usuario y/o Cliente podrá revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado con respecto al envío de comunicaciones informativas promocionales relativas a servicios de LEGÁLITAS mediante el mecanismo habilitado al efecto, como por ejemplo solicitando la baja del envío de comunicaciones promocionales a través del envío de un correo electrónico a la dirección saclopd@legalitas.es, incluida en todas las comunicaciones comerciales y/o comunicándose al profesional que le atiende.

El Usuario y/o Cliente autoriza expresamente a LEGÁLITAS el tratamiento de los datos personales que le proporcione con carácter previo y/o durante la prestación del servicio para la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, a la búsqueda en boletines oficiales de notificaciones de sanciones relacionadas con la circulación de vehículos a motor o aquellos otros que pudieran revelar el origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos y/o biométricos, o cualquier otra información relacionada con el servicio prestado.

LEGÁLITAS podrá comunicar a la red de colaboradores del Grupo, tanto datos de carácter identificativo del Usuario y/o Cliente de LEGÁLITAS, como por ejemplo nombre, apellidos y teléfono de contacto, así como la información y/o documentación necesaria relacionada con el servicio contratado, para el cumplimiento de las finalidades del mismo y cuya negativa imposibilitaría su prestación.

Asimismo, LEGÁLITAS podrá comunicar los datos de Usuarios y/o Clientes a aquellos organismos públicos o partes implicadas, cuando fuera estrictamente imprescindible para la ejecución del servicio contratado y/o exista una obligación o habilitación legal que así lo requiera.

El Usuario y/o Cliente de LEGÁLITAS garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el Usuario y/o Cliente, garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en ésta cláusula y obtenido su autorización explícita para facilitar sus datos a LEGÁLITAS para los fines señalados.

### INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PARA ENVÍO DE COMUNICACIONES

Los datos empleados, o facilitados, en las comunicaciones informativas y/o promocionales son tratados por LEGÁLITAS para finalidades consistentes en el envío de comunicaciones electrónicas de naturaleza informativa sobre servicios, actividades, publicaciones, celebraciones, felicitaciones y acontecimientos sociales y profesionales de LEGÁLITAS, de su Fundación o de terceros de la red de firmas LEGÁLITAS del sector abogacía, asesoría, seguros y sanitario que pudieran resultar de interés del Usuario y/o Cliente; así como para el seguimiento y optimización de las campañas de marketing realizadas mediante tecnologías al efecto.

LEGÁLITAS le recuerda que el consentimiento para el envío de dichas comunicaciones podrá ser revocado en todo momento por el Usuario y/o Cliente mediante la utilización del mecanismo habilitado al efecto en cada una de las comunicaciones recibidas.

El criterio de conservación de los datos tendrá base en la manifestación contraria al tratamiento por su parte. En todo caso, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad mediante correo electrónico a saclopd@legalitas.es

### DATOS PERSONALES DE TERCEROS

En el caso de que los datos personales fueran aportados por persona distinta del Usuario y/o Cliente de LEGÁLITAS o titular de los datos, que actúe en calidad de representante de éste, dicho representante garantiza que ha informado del contenido de la presente cláusula al titular de los datos que facilita y ha obtenido su autorización explícita para facilitar sus datos a LEGÁLITAS con las finalidades señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

### PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal, para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones, o cuando se requiera su conservación para posibilitar la aplicación de algún beneficio, descuento o ventaja promocional para el cliente.

En caso de que el Usuario y/o Cliente revoque su consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos o ejercite los derechos de cancelación o supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados a disposición de las autoridades competentes durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

### LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los Usuarios y/o Clientes por parte de LEGÁLITAS, reside en las letras a), b) y c) del número 1 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y en los artículos 6, 8, 9 y concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por tanto, LEGÁLITAS se encuentra legitimada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales en base a que:

- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento expreso para las finalidades descritas que requieran el tratamiento de datos del Usuario y/o Cliente relativos a la comisión de infracciones penales, administrativas, datos de salud y/o de cualquier tipo de información que pudiera revelar el origen étnico o racial, opiniones políticas,

convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, biométricos, y/o información relativa a la vida u orientación sexual de una persona.

- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales en el marco de una relación contractual o precontractual para la atención de su solicitud de información y/o ejecución de la prestación del servicio.
- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento informado para el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con productos y/o servicios de LEGALITAS que pudieran ser de interés del Usuario y/o Cliente.

Adicionalmente se informa al Usuario y/o Cliente que existen obligaciones legales que requieren del tratamiento de los datos personales, de acuerdo con los servicios prestados.

### **CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS**

Los datos personales de Usuarios y/o Clientes de LEGÁLITAS podrán ser comunicados a las siguientes categorías de interesados:

- Despachos de Abogados con los que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de asesoramiento jurídico.
- Gestorías con las que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato.
- Entidades Aseguradoras con las que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de seguros.
- Red de Médicos con los que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de asesoramiento.
- Entidades Financieras, con las que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de seguros.
- Las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS.
- Los proveedores de servicios informáticos, incluso servicios de "computación en la nube".
- Las Administraciones y Organismos Públicos, para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS y/o cuando exista la habilitación legal correspondiente.

Asimismo, si la relación con LEGÁLITAS es a través de un contrato de seguros, de conformidad con el art. 99.7 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y demás normas concordantes, se informa que los datos personales facilitados podrán ser cedidos a ficheros comunes para la liquidación de siniestros, colaboración estadístico actuarial y elaboración de estudios de técnica aseguradora.

En todo caso, LEGÁLITAS garantiza a sus Usuarios y/o Clientes la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones, sin perjuicio de cualesquiera interceptaciones legales que pudieran, en su caso, ordenarse por las autoridades competentes a tal efecto.

### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

LEGALITAS realiza transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) siempre con sujeción a las restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal. En ningún caso, sus datos personales serán cedidos a terceros no autorizados a tratarlos y/o procesarlos, garantizando la protección completa de sus datos.

### **DERECHOS DE LOS INTERESADOS**

El Usuario y/o Cliente podrá ejercitar ante LEGÁLITAS los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Usuario y/o Cliente podrá ejercitar cualquiera de los derechos informados en el párrafo anterior, mediante el envío de un correo electrónico indicando el derecho que ejercita dirigido a [saclopd@legalitas.es](mailto:saclopd@legalitas.es), o bien mediante el envío de una carta firmada dirigida a LEGÁLITAS, Av. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo nº 6 3º 28224 Pozuelo de Alarcón Madrid, adjuntando la documentación que, en su caso, fundamente la petición.

Adicionalmente, se informa al Usuario y/o Cliente que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es), Autoridad de Control del Estado español.

Para más información puede consultar la Política de Privacidad y Aviso Legal en la web: [www.legalitas.com](http://www.legalitas.com)